

**Resolución del Programa de Internacionalización de la Investigación, segundo  
plazo del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019**

Aprobada por Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2020

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2019, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2019, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizarán por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2019, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

**Primero.-** Conceder/denegar las ayudas relacionadas en Anexo.

**Segundo.-** El abono de estas ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución.

**Tercero.-** Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2019.

Según el art. 122 de los Estatutos, los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería agotan la vía administrativa; contra los mismos podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de página  
EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/349RTNVV8zKeJA3OvgDeXg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería</b>	<b>Fecha</b>	<b>03/02/2020</b>
<b>ID. FIRMA</b>	<b>blade39adm.ual.es</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1/2</b>
			
349RTNVV8zKeJA3OvgDeXg==			

**ANEXO - RESOLUCIÓN AYUDAS INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, SEGUNDO PLAZO  
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019**

Referencia	Solicitante	Modalidad	Denominación de la actividad	Concesión
UE2019/003	CIAIMBITAL	IV.1.1	Asistencia al Infoday de las convocatorias para 2020 del Reto Social 2 de H2020. Reunión en Lisboa los días 26 y 27 de agosto de 2019	1.707,4 € condicionada a que presente copia del proyecto
UE2019/004	CIAIMBITAL	IV.1.1	Asistencia al Infoday de las convocatorias para 2020 del Reto Social 2 de H2020. Reunión en Bruselas los días 3 al 5 de julio de 2019	830,4 € condicionada a que presente copia del proyecto
UE2019/005	CIAIMBITAL	IV.1.1	Asistencia a reunión preparatoria de una propuesta para la convocatoria H2020 Empowering African Food and Nutritions Systems (EAF)	1.675,68 € condicionada a que presente copia del proyecto
UE2019/006	Martínez Bueno, M <sup>º</sup> Jesús	IV.1.1	Preparación proyecto europeo FNR-H2020	970,35 € condicionada a que presente copia del proyecto
UE2019/007	Castro Martínez, Antonio Jesús	IV.1.4	Asistencia a la reunión anual de la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de Naciones Unidas. Vitoria, 21-26 de octubre de 2019	Denegar: No cumple los siguientes requisitos: 1. Es necesaria la previa coordinación con la OTRI 2. No ha organizado una reunión informativa al PDI
UE2019/008	CIAIMBITAL	IV.1.4	Infoday de las convocatorias para 2020 del Reto Social 2 de H2020: asistencia al taller para Digitalización de Agricultura. Reunión en Bruselas los días 30 de junio al 2 de julio de 2019	Denegar: No cumple los siguientes requisitos: 1. Es necesaria la previa coordinación con la OTRI 2. No ha organizado una reunión informativa al PDI

IV.1.1. Modalidad de Acciones orientadas a la elaboración de propuestas en el marco de la Unión Europea  
IV.1.4. Modalidad de Ayudas para el fomento de la presencia institucional en foros internacionales

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificarfirma.ua.es/verificarfirma/coder/349RTNNVV8zKeJA30VqDeXg==>

Firmado Por

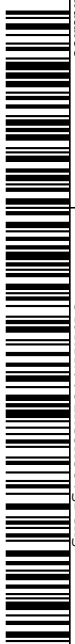
Carmelo Rodríguez Torrealba - Rector de la Universidad de Almería

Fecha

03/02/2020

PÁGINA

2/2



349RTNNVV8zKeJA30VqDeXg==